



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 584.

CHIGUAYANTE 24 MAR 2014

VISTOS: Estos antecedentes; la autorización de asignación familiar S/N, de fecha 18 de Marzo de 2014, emitida por I. Municipalidad de Chiguayante; lo dispuesto en el Artículo N°3 del D. F. L. N°150 de 1981; lo establecido en el Artículo N°117 de la Ley N°18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1) Reconócese al funcionario Don ANDRES ANTONIO PARRA SANDOVAL, RUT: 11.448.156-4, Director Grado 05°, dependiente de la dirección de Desarrollo Comunitario, el derecho a asignación familiar.

2) Páguese la asignación familiar correspondiente, cuyo monto es fijado de acuerdo a los tramos previamente establecidos por Ley, por la siguiente carga:

NOMBRE	PARENTESCO	INICIO BENF.	TERMINO BENF.
FLORENCIA A. PARRA CASTILLO	HIJA	01/03/2014	31/12/2024

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSAFRANCO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/HCHN/ppi

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Archivo de Depto. de Personal
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

FECHADO: 24 MAR 2014 HORA: 12:20

PROCEDENCIA: Alcaldía

MA: JWP 2